

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

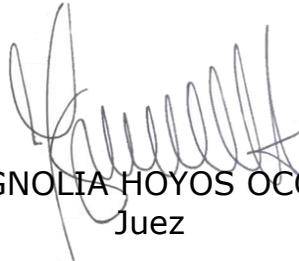
IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00501-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

So pena de no tener en cuenta el escrito aportado por la apoderada Luz Stella Cárdenas Rodríguez (c. digital 16) se le concede el término de ejecutoria de la presente providencia para que allegue poder suficiente para allanarse a las pretensiones. (art. 98 CGP).

Se requiere a la demandante a fin de que en el término de diez (10) días informe al proceso el nombre y los datos notificación del presunto padre del menor Pedro José Cayne Gómez. (art. 218 CCódigo Civil).

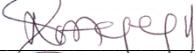
NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0201 FECHA 22/NOVIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF